

Puesto á discusión el nombramiento de Comisioneros y conforme con el art. 6.º de la citada Ley, se acordó tubiere efecto por medio de elección procediéndose á ella en la forma que determinó el párrafo 2.º de dicho artículo y dando el resultado siguiente

Para policía urbana y mural

D. Francisco Abellán Montoya

D. Daniel González Guillen

D. Juan Esteban Casariego y Casariego

D. José María Lopez

Que resultaron elegidos por once votos y dos papellitas en blancas.

Para Instrucción pública y festividades.

D. Virgilio Guillen Garcia

D. Esteban Sanz Peruis

D. Francisco Manuel Bargas

D. Rafael Sanz Arguail

Por once votos y dos papellitas en blancas.

Para Hacienda y Presupuestos

D. Juan Benito Rodríguez Garcia

D. Valentín Forans Sanchez

D. Juan Ramón Olms Martínez

D. Juan Andrés Garcia Malleras

Que resultaron elegidos por once votos y dos papellitas en blancas.

Para alumbrado y obras públicas.

D. Sebastián Martínez Abellán

D. Esteban Garcia Sanchez

D. Ventura González Garcia

D. Pedro Sanchez Induráin

Por once votos y dos papellitas en blancas.

Los señores que quedan elegidos para los expresados cargos por haber obtenido mayor número de votos.

Por los señores Concejales D. Ventura González Garcia y D. Daniel González Guillen se manifestó quedaban altamente agradecidos por el cargo en que han sido elegidos y el cual se comprometen á desempeñar bien y fielmente.